

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22797 MADRID.

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 251/09, por auto de fecha doce de junio de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Gestión de Electrodomésticos, S.A., con CIF A-78092889.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090051916-1